

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Congosto Sánchez

CONCEJALES:

D. Josué López Muñoz

D^a Eva María Rodríguez Rodríguez

D. José Antonio Arrogante Fernández

D^a María del Carmen Garrido González

D. Félix Bernal Torres

D^a Vanesa Romero Hidalgo

D^a Vanesa Robles Peña

D^a Luz María Docio Pastor

D. Roberto Soto González

D^a María Vanesa Arévalo Ortega

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Emilio Muñoz Cutillas

SESION: 5/2024, DE 30 DE DICIEMBRE

En Santa Olalla, a treinta de diciembre del año en curso, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente-Presidente D. Pedro Congosto Sánchez, actuando como Secretario D. Emilio Muñoz Cutillas, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, los Sres./as. Concejales pasan al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

PARTE RESOLUTIVA:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Por el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D^a Luz María Docio Pastor, para decir que quieren que conste en acta que no se les ha proporcionado en tiempo y forma, el acta ni el resto de documentación de pleno.



Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, para explicar que es consciente de ello pero que se han producido un cúmulo circunstancias que no han permitido entregar el acta junto con la citación del Pleno. También cuando D^a Luz María Docio Pastor vino el viernes a recoger la documentación el Sr. Secretario no estaba porque se había ausentado del Ayuntamiento por motivos familiares.

Considerándose suficientemente debatido el punto, los Sres./as. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres (3) en contra del Grupo Municipal Socialista-PSOE y ninguna abstención, aprobar al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024.

Siendo las 13 horas y cuarenta y dos minutos se incorpora a la sesión plenaria el concejal del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Arrogante Fernández.

2º. ACUERDO PARA APROBAR LA REVERSIÓN DEFINITIVA DE LOS TERRENOS CEDIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CUARTEL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que pasa a leer la propuesta:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Vista la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16/09/2024, de inicio del expediente de reversión de los terrenos cedidos gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de un nuevo cuartel, sitos en la Urbanización La Ventana, calle Arboleda núm. 1, con referencia catastral 83230E1UK7382S0001UG, que cuenta con una superficie, según catastro, de 2.648 m2.

Visto el Informe jurídico de la Secretaría municipal, de fecha 16/09/2024, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la citada reversión de los terrenos cedidos.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia al Pleno para el inicio del expediente de reversión de la parcela cedida a la Dirección General de la Guardia Civil, y la concesión a la citada Institución de un plazo de diez días para que manifiesten cuantas alegaciones consideren que a su derecho convenga, respecto al acuerdo de reversión.

Visto el certificado de la Secretaría municipal, de fecha 20/09/2024, sobre el resultado de la propuesta sometida al Pleno, y que quedo, previo debate de la misma y sometimiento a su votación, aprobada por ocho (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y dos (2) abstenciones del Grupo Municipal Socialista-PSOE.

Visto que con fecha 20/09/2024, y registro de salida de este Ayuntamiento núm. 2024-S-RE-349, se notificó a la Dirección General de la Guardia Civil, el acuerdo de Pleno de fecha 19/09/2024, arriba citado, constando en el expediente que se tuvo acceso al mismo a las 7:53 horas del día 23/09/2024.

Visto el certificado de la Secretaría municipal, de fecha 12/11/2024, relativo a que, durante el plazo de audiencia de 10 días, concedido a la Dirección General de la Guardia Civil, no se han presentado alegaciones.

Considerando el Informe de la Secretaría municipal de fecha 12/11/2024, por el que se propone aprobar la reversión la citada parcela, retro trayendo a este Ayuntamiento la propiedad de la misma por haber transcurrido dieciséis (16) años desde que se produjo la cesión y no se han iniciado los trabajos de construcción del cuartel objeto de la cesión y habiéndonos comunicado la Sección de



Acuartelamientos de la Guardia Civil que no existe presupuesto para la ejecución de un nuevo cuartel en la parcela cedida.

Considerando que la competencia para llevar a cabo el presente acuerdo de reversión de la parcela cedida corresponde al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en los artículos 22.2.p) y 47.2.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la reversión del siguiente bien, retro trayendo a este Ayuntamiento la propiedad del mismo:*

<i>Ref. Catastral</i>	<i>83230E1UK7382S0001UG</i>
<i>Localización</i>	<i>CALLE ARBOLEDA, N.º 1</i>
<i>Clase:</i>	<i>URBANO CONSOLIDADO</i>
<i>Superficie:</i>	<i>2.648 m²</i>
<i>Coficiente</i>	<i>100%</i>
<i>Uso:</i>	<i>residencial/dotacional equipamiento</i>

Por las causas siguientes:

1ª.- A pesar del tiempo transcurrido (16 años) no se han iniciado los trabajos de construcción

2ª.- En diciembre de 2023 se comunica a este Ayuntamiento que la D.G. de la Guardia Civil va a invertir más de medio millón de euros en obras de mejora energética en el actual cuartel, situado en la carretera de Alcabón.

3ª.- Habiendo contactado con la sección de acuartelamientos de la Guardia Civil, se nos comunica que no existe presupuesto para la ejecución de un nuevo cuartel en la parcela cedida por este Ayuntamiento en el año 2008.

SEGUNDO. *Notificar el presente Acuerdo a los interesados con indicación de los recursos pertinentes.*

TERCERO. *Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación Local, con el fin de proceder a la preceptiva rectificación del mismo.*

CUARTO. *Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que se efectúen las oportunas anotaciones.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para decir que se alegra de esta propuesta para que este terreno vuelva a ser patrimonio municipal.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen algo que decir.

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Roberto Soto González para explicar que ellos consideran que estaría bien que se hiciera un nuevo cuartel y que fuera más amplio y que hubiera una dotación más amplia también de la Guardia Civil, porque consideramos que hay mucha inseguridad en el pueblo.

Le contesta el Sr. Sr. Alcalde-Presidente que sobre está usted a tiempo de decírselo a su partido porque son los que gobiernan a nivel nacional.

Considerándose suficientemente debatido el punto, los Sres./as. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por ocho (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres (3) en contra del Grupo Municipal Socialista-PSOE y ninguna abstención, aprobar la reversión definitiva de los terrenos cedidos a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de un nuevo cuartel.

3º. INFORME DE GESTIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para expresar lo siguiente:

Tengo unos cuantos temas para hablar respecto a este informe, pero voy a hablar solo de 2 o 3, en primer lugar, comentarles que quiero hacer una aclaración respecto a una publicación que hicieron ustedes en la red social Facebook, en la que después del Pleno de septiembre que decía así *“El PP votó en contra de la moción presentada por el PSOE. En el Pleno celebrado ayer, el Grupo Socialista presentó una moción para poner en marcha el proyecto de climatización en los centros escolares de educación Infantil y primaria. El equipo de Gobierno del PP se negó y votó en contra, con palabras textuales del alcalde que no corría prisa porque ahora llegaba en invierno. Este equipo de Gobierno del PP, una vez más, demuestra el pasotismo absoluto por los asuntos importantes que necesita nuestro pueblo.”*

A colación de esto les tengo que decir que las mentiras no son buenas. Lo que se votó en el anterior Pleno fue la urgencia de su moción. No se votó la moción porque no se llegó a aprobar la urgencia, por lo tanto, que ustedes vayan a una red social a mentir sobre un acuerdo o no acuerdo de pleno en este caso, pues entonces eso no me parece bien, y como no me parece bien, pues por eso lo pongo de manifiesto en este Pleno.

A colación de esta información les puedo decir que sí, que este Ayuntamiento ha presentado la documentación y ha respondido a las alegaciones de la Junta de Castilla la Mancha para intentar que nos den el máximo posible de esa subvención. Por lo tanto, ustedes, tanto que les corría prisa hablar de este tema porque la moción era urgente, ya les digo yo que mienten en las redes sociales. No, no está bien.

Otra publicación, que está muy bien, me reí bastante porque dicen: *“las Malvinas también se limpian”*. *¿con el programa electoral del PP de Santa Olalla, van a mejorar las zonas ajardinadas de la organización de las Malvinas? Hombre, viendo este vídeo esperamos que sea pronto, aunque conociendo el equipo de gobierno del PP lo harán tarde, mal y nunca.”*

Bueno, pues he de decirles que cuando vayan ustedes a criticar algo, que se informen porque las zonas ajardinadas de las Malvinas son propiedad de la Junta de Castilla la Mancha. Por lo tanto, que vengan ustedes a criticar que no limpiamos una zona, la limpiamos más de la cuenta en el sentido de que no es propiedad del ayuntamiento, es propiedad de la Junta, pero como la Junta no hace la gestión de mantenimiento, es el Ayuntamiento el que al final tiene que coger las riendas y limpiarlas por el bien de los vecinos.

Otra de las cosas es que no sé si les sobra a ustedes el tiempo haciendo publicaciones, no sé cómo llamarlas absurdas, por ejemplo, de un montón de escombros que había en la Avenida Adolfo Suárez y que hacen ustedes una publicación y dicen, *“foto del 19 de septiembre, foto del 20 de septiembre”*, entérense antes de hacer publicaciones, porque este montón no es del ayuntamiento, ni el ayuntamiento tiene que ver en que este montón esté aquí.



Por lo tanto, ustedes lo que hacen es meterse contra los vecinos, diciendo que la culpa es del Ayuntamiento, cuando el Ayuntamiento no tiene nada que ver con este montón de escombros y lo que hacemos, o intentamos hacer, es levantar un poco la mano y no meternos contra los vecinos por una soberana chorrada como es esta, que además está en una zona privada, es un solar privado.

Como resumen, lo que les pido es que sean rigurosos en la información que dan a los vecinos, que dejen de alertar a los vecinos con ciertos temas que quieren generar polémica, pero que lo que único que están haciendo es no ser veraces y no decir las cosas como están pasando, eso es lo que yo considero y como creo que es este el foro en el que lo tengo que decir, pues se les dice si nada más que decir.

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

4º. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE EL 14 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE SE CORRESPONDEN CON LOS NÚMEROS DEL 543 AL 725 DE 2024.

Por el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente se da cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 14 de septiembre hasta el 23 de diciembre de 2024, que se corresponden con los números del 543 al 725.

La Corporación queda enterada de todas estas resoluciones con la modificación antes expresada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que ante de pasar al punto 5º del orden del día se va a presentar una propuesta de acuerdo de Pleno por motivos de urgencia.

El motivo de urgencia es que considero que es una un tema importante en nuestra localidad y que no es otro que la limpieza del Arroyo Salamanquilla o María García, a su paso por la urbanización de los Llanos. Me parece un asunto de urgencia y por eso traigo esta propuesta de Alcaldía al Pleno de forma urgente.

Por el Sr. Secretario se informa a los Sres./as. Corporativos que establece el ROF que se pueden presentar estas propuestas, pero hay que votar antes su urgencia, es decir la corporación tiene que votar la urgencia de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que vamos a pasar a votar la urgencia de la propuesta, con lo que los Sres./as. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por ocho (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres (3) en contra del Grupo Municipal Socialista-PSOE y ninguna abstención, aprobar la urgencia de la propuesta que presenta en estos momentos la Alcaldía al Pleno.

A continuación, pasa el Sr. Alcalde-Presidente a leer la propuesta:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Es conocido por todos los miembros de esta Corporación el problema que arrastramos, desde hace muchos años, con el arroyo conocido con el nombre de Salamanquilla o Marigarcia, que discurre por nuestra localidad, a su paso por la urbanización de Los Llanos.



Este equipo de gobierno viene trabajando en buscar una solución viable y definitiva a este problema desde hace muchos años, y así, con fecha 8 de febrero del presente año, solicito a la Confederación Hidrográfica del Tajo una actuación de emergencia en el citado arroyo consistente en la limpieza del mismo retirando los árboles muertos y restos vegetales, las acumulaciones de sedimentos arrastrados por la corriente, así como un tratamiento selvícola (podas, desbroces de vegetación herbácea o arbustiva).

Con fecha 9 de octubre de este año, se recibió contestación por parte de la citada Confederación accediendo a la solicitud limpieza formulada pero puntualizando lo siguiente: “La Confederación sólo actúa en aquellos tamos del cauce que discurren fuera del núcleo urbano y su entorno inmediato, ya que el mantenimiento de los tramos de cauce que discurren por áreas urbanas del municipio es una competencia municipal, de acuerdo con lo recogido en el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional”.

Considerando que esta limpieza del cauce requiere de un personal y material especializado, que lleven a cabo estas actuaciones de una manera eficaz sin dañar, a su vez, el ecosistema existente, no disponiendo este Ayuntamiento de los medios necesarios para la ejecución de las mismas.

Considerando que la Consejería de Desarrollo Sostenible es el órgano de la Administración autonómica de Castilla-La Mancha encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Consejo de Gobierno sobre las políticas en materia medioambiental, de economía circular, cambio climático, forestal, protección y conservación de los recursos naturales, industrial, energética, de recursos mineros, agua y recursos hídricos y Agenda 2030.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidentencia propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Solicitar, a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como órgano competente en la materia de la presente propuesta, su asesoramiento técnico y ayuda material y económica para proceder a la limpieza del citado cauce del arroyo según instrucciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, o cualquier otra solución que los técnicos de esa Consejería consideren oportuna, a fin de proceder a solventar, más pronto que tarde, estos problemas que afectan directamente al bienestar de nuestros vecinos.*

SEGUNDO. *Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen algo que decir.

No habiendo ninguna cuestión al respecto, los Sres./as. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por ocho (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres (3) en contra del Grupo Municipal Socialista-PSOE y ninguna abstención, aprobar la propuesta de solicitar a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como órgano competente en la materia de la presente propuesta, su asesoramiento técnico y ayuda material y económica para proceder a la limpieza del cauce del arroyo Salamanquilla o Marigarcía, según instrucciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo.



5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente-Presidente preguntar a los Sres./as. Concejales presentes si tienen algún ruego o pregunta que quieran hacer.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE D^a Luz María Docio Pastor, que pasa a exponer los siguientes ruegos y preguntas:

1. Instalación de antenas satelitales: *Se han instalado 32 antenas satelitales según proyecto del año 2021. ¿Se ha realizado informe medioambiental para esta instalación?, ¿los terrenos en los están instaladas, a quien pertenecen?, ¿Qué beneficios económicos va a obtener el Ayuntamiento por esta instalación?*

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente: Pues empiezo al revés. Los beneficios económicos son los las licencias que ya ha pagado la empresa. Los terrenos son de un de una empresa, o sea, de un propietario privado, que se puso de acuerdo con la empresa y que vinieron de la mano a presentarnos el proyecto. Por lo tanto, nosotros lo único que hemos hecho ha sido tramitarlo. Le puedo decir que el expediente está en el Ayuntamiento, que lo pueden consultar, y que todos los trámites que la normativa y la ley indica se han llevado a cabo. Todos los informes que la normativa indica y obliga están en el expediente.

2. Policía Local: *¿Cuándo va ser la convocatoria de oposiciones para cubrir las 2 plazas vacantes de los policías locales?*

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente: Le puedo responder lo mismo que le respondí en septiembre, que estamos trabajando en ello, y que lo tenemos más avanzado. Decir que hemos estado más de un mes sin Secretario, por lo tanto, ha sido un mes que no hemos podido hacer nada. Hemos trabajado, digamos llevando cosas adelante, se ha estado trabajando en los jurídicos, en los técnicos, pero no hemos podido avanzar porque Secretario no estaba. Por lo tanto, respondo lo mismo, estamos trabajando en ello, estamos avanzando y en breve tendrá noticias.

Toma la palabra D^a Luz María Docio Pastor: *¿Para cuando aproximadamente podría ser el tema de hacer una convocatoria ya para cubrir las plazas?, que creo que son muy necesarias porque hay mucha inseguridad en el pueblo.*

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente: Pues solo le puedo decir, que lo antes posible. También hay que tener en cuenta que es una cosa que no depende solo del Ayuntamiento, dependemos de las Administraciones Públicas, de Seguridad Ciudadana y de que los procesos selectivos que se hagan sean aprobados también por ellos.

3. Respecto al portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, *siguen sin aparecer las nóminas actualizadas. Ya se solicitó en el anterior Pleno municipal.*

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que: Las que hay subidas en el portal son las oficiales, de todos modos, las pondremos, no hay ningún problema.

Toma la palabra D^a Luz María Docio Pastor: Creo que los suyo es que estén, no solo a mi disposición, sino a disposición de todos los vecinos, para su información y que las puedan consultar.



Pide la palabra D. Roberto Soto González: Estamos hablando de preceptos legales, el cambio y la actualización en el portal de transparencia se debió dar en el mismo momento que se produjo el cambio. Estamos hablando de que, si exigimos legalidad para determinadas cuestiones y exigimos el cumplimiento de las normas para determinadas cuestiones, pues que se haga lo mismo. Si no es una cuestión, nosotros lo sabemos perfectamente, pero en el portal de transparencia debe costar nada más, ya lo hicimos en un anterior Pleno, volvemos a solicitarlo nuevamente y lo único que hacemos es un recordatorio para que sean subidos.

4. *¿Se ha solicitado la subvención para la climatización de colegios y centros escolares promovida por la JCCM?, la fecha límite fue el 19 de noviembre.*

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente: Nosotros la hemos solicitado, no sabemos qué cuantía se nos va a conceder. Imaginémonos que en el mejor de los casos es un 80 %, el 80 % lo pondrá la Junta a través de fondos europeos, el Ayuntamiento pondrá el otro 20 % restante, más la cuantía que significa hacer proyectos, hacer las eficiencias energéticas, hacer, ahora, los boletines que nos están pidiendo de las calderas, de las instalaciones eléctricas, las OCAS.

Yo siempre me pregunto una cosa, en esta subvención que promueve la Junta, ¿cuánto dinero va a poner la Junta de Castilla la Mancha?, a su vez la respondo bajo mi punto de vista, que a lo mejor me estoy equivocando, cero euros. Por lo tanto, está bien, es buena jugada de la Junta.

Nosotros no sabemos qué tanto por ciento nos va a tocar de subvención, por lo tanto, no sabemos si vamos a tener que poner 120, 130, 140, 150, o, a lo mejor, si con el 50% no es viable. Una vez que nos concedan la subvención, obraremos conforme a nuestra disponibilidad presupuestaria.

5. *Respecto al cumplimiento de la sentencia judicial de litigio entre la empresa Aqualia y este Ayuntamiento, manifestamos nuestro respeto a las decisiones judiciales. Nuestras preguntas son las siguientes: ¿en que parte del proceso para cumplir la sentencia es la corporación?, ¿Cómo se va a hacer cargo de esta cuantía económica tan importante para el Ayuntamiento? (294.464,75 euros).*

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente: En primer lugar, decirle que, si usted hubiera estado atenta, en una de las primeras reuniones que tuvimos, este tema se lo conté allí, en la mesa de mi despacho estuvimos más de hora y media hablando y esto fue una de las cosas que se las conté y esta documentación que tengo aquí es la misma que la enseñé.

Ya le comenté que, en 2011, el anterior Alcalde, José María Vallejo Herrera, firmó un contrato, de prácticamente 20 años con la empresa concesionaria Aqualia, y en ese contrato, firmado por él, por el Secretario, por el representante de la empresa Aqualia, se hacían una serie de valoraciones y se llegaba a un acuerdo para realizar una obra de 300.000 euros. Una obra que consistía en la renovación de la red de agua de la calle Fuentes y no sé si alguna cosa más, por ahí está el proyecto, cuando quieran lo pueden ver. Se incluían diferentes cosas, como por ejemplo una deuda por compra de agua de 51.024,37 euros y además unos equipos. Se acuerda la ejecución y compra de medios materiales de amortización en 8 años por valor de 12.000 euros, equipos busca fugas, bombas de achique, grupo electrógeno, máquina de acometidas en carga, todo esto lo valoran en 10.084 euros, más gastos generales y beneficio industrial, total 12.000 euros.



¿Y yo me pregunto, una empresa concesionaria no tiene que venir con sus herramientas?, esto es como si tú dices a un albañil que vaya tu casa y le tienes que comprar la paleta, es exactamente lo mismo. Todo esto sumaba 378.100 euros. Con esa cuantía hacen un cuadro de amortización por 20 años, y esa deuda se iba pagando en los recibos del agua, es decir, lo estaban pagando los vecinos.

Después de entrar, nosotros en el Gobierno estuvimos año y pico intentando negociar y ver de qué forma se podía minorar esta deuda o, por lo menos, sacarles algún acuerdo en el que ellos fueran invirtiendo, haciendo obras, año tras año, para renovar la red de agua. Al final, lo que nos proponían no era bueno o ventajoso para el Ayuntamiento, según nuestro criterio, y bueno pues al final se decidió no renovar, la empresa no estaba de acuerdo y fue cuando nos puso este contencioso. Nosotros evidentemente tenemos nuestras reclamaciones y también se las expusimos ahí.

En ese primer juicio, el juez nos dice que nuestra reclamación se puede hacer a través de vía administrativa. Por lo tanto, le hacemos caso al juez y hacemos una reclamación por vía administrativa. Por esa vía administrativa Aqualia nos tiene que abonar al Ayuntamiento 378.000 euros si no lo acuerdo mal, más luego, como no lo hicieron en tiempo y forma, pues tuvieron que pagar un 10 % más. Ese dinero pacientemente lo hemos dejado en las arcas municipales, en las cuentas del Ayuntamiento, esperando a ver qué pasaba con esto. ¿Por qué?, porque, aunque nos parezca, y a mí personalmente, y creo que tengo algo de criterio técnico, aunque nos parezca lamentable que una empresa haga el proyecto, sea la dirección de obra y sea la que ejecuta la obra, ya lo decía en la publicación del otro día, es cómo poner al zorro a guardar las gallinas. Al final esas obras que esta empresa hizo están certificadas por el Ayuntamiento, el Ayuntamiento dio su visto bueno, así que, este Ayuntamiento, aunque sea otra corporación, poco puede hacer, decir amén y saber que tenemos que pagar. Por lo tanto, la sentencia judicial no ha venido nada más que a decir lo que lo que nos esperábamos, lo que nos parece injusto, que a lo que nos intentábamos referir en la publicación es que el Ayuntamiento de Santa Olalla tenga que pagar ese dinero cuando seguro que nos podíamos haber ahorrado bastantes euros.

Voy a responderle a la pregunta, que yo creo que los he puesto un poco en situación, ¿de dónde va a pagar el Ayuntamiento el dinero de esta sanción?, o sea, esta sentencia es provisional. También quiero que quede claro, que me corrija el Sr. Secretario, estamos en el TSJ, la empresa pidió que pagáramos y después de muchos dimes y diretes y de un año dando vueltas, al final la sentencia dice que tenemos que pagarle hasta que se resuelva en el TSJ, pero vamos, esto es blanco y en botella, esto va a ser así, no tenemos esperanzas de que sea de otra manera. ¿De dónde la vamos a pagar? pues del dinero que tenemos en el banco de la reclamación administrativa que hicimos de Aqualia y aun así no sobra dinero.

Tenemos otro proceso judicial abierto con Aqualia, tenemos que esperar a ver qué dicen, porque claro nuestras reclamaciones, ellos también fueron al contencioso porque no estaban de acuerdo. Entonces bueno, nosotros, nuestra obligación el luchar para que nuestro Ayuntamiento y nuestros vecinos estén lo mejor defendidos posible y tengamos que pagar lo menos posible a esa empresa, porque nos parece bastante injusto lo que nos pedían.

En nuestra reclamación administrativa, reclamamos por una serie de cuestiones, por ejemplo, porque tiene que pagar un ayuntamiento unos instrumentos de una empresa. También



reclamamos porque a la empresa se le cedió la Oficina del Agua para que hiciera las gestiones oportunas, pero solamente con el servicio Municipal de Agua de Santa Olalla, la realidad es que estaban atendiendo a otros ayuntamientos. También le reclamamos que, en el pliego por el que se licitó el servicio de agua, ellos hicieron en su oferta una serie de mejoras, dijeron que iban a hacer esto, esto, esto y esto, bueno, pues esas cosas al final no están, no sé si no las hicieron o no, o se las llevaron, pero aquí en el Ayuntamiento no están, no están ni los medidores de telegestión, ni están los aparatos, ni están un montón de cosas que dijeron que iban a hacer y no está aquí no están. Pues bien, este es el litigio que tenemos con Aqualia y que al final pues un juez determinará lo que haya que hacer y este Ayuntamiento, si yo sigo siendo el alcalde o si pasa en esta legislatura, pues acatará, como no puede ser de otra manera.

Pide la palabra D. Roberto Soto González: Vamos a ver, yo creo que hay una reflexión, al margen de los hechos que usted ha narrado, lo que viene a decir la sentencia es que el Ayuntamiento de Santa Olalla obró mal, obró mal a la hora de reivindicar el derecho que tenía sobre la empresa Aqualia, es decir, optó por no acatar o por no cumplir un contrato, por denunciar a las bravas un contrato que a la postre ha llevado o tiene esta consecuencia.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: La consecuencia ya estaba.

Continúa con la palabra D. Roberto Soto González: De hecho, hasta que no hay sentencia un asunto está en litigio.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Una empresa que ha hecho un proyecto, que ha hecho una obra y que este certificado, esa empresa tiene que cobrarlo.

Prosigue con la palabra D. Roberto Soto González: Evidentemente, por lo tanto, huelga el contencioso. Pero cuando hay unas prácticas dilatorias por parte de este ayuntamiento que siguen generando gastos, porque evidentemente hay que pagar el procurador, abogados, para una cosa que se tiene perdida, hay que sumarlo y hay que decidir.

Y otra cuestión, pone de manifiesto el auto de la jueza, que no es algo muy normal, que todos los todos los miembros de la corporación reciban un auto de la jueza diciendo que se están llevando a cabo prácticas dilatorias para no cumplir la sentencia, eso, desde luego, no es habitual. Entonces sí que, de alguna manera queremos poner de manifiesto, no es habitual, ¿Pero de qué estamos hablando, de buena praxis, de ahorrar dinero, de buena gestión, de ahorrar dinero a los a los vecinos y vecinas de Santa Olalla?

En estos momentos se abre un debate entre los Sres./as. Corporativos sobre la materia de tasas de agua.

Toma la palabra D^a. Eva María Rodríguez Rodríguez: Solo una aclaración, como has hablado antes de las publicaciones de los socialistas, a mí me resultó gracioso, pero quizás es más ridículo que gracioso. Y le digo cuál es, es una publicación que hacen ustedes con un vídeo brotando agua en el Garrigal y dicen ustedes *que han avisado al Ayuntamiento de una avería, qué pérdida de agua más grande*. Evidentemente cuando hay una avería de agua nos damos cuenta porque el agua brota y si es una pérdida, pero es que las averías, cuando algo se rompe, pues es que es así. Dicen ustedes que llaman al ayuntamiento, ustedes no llamaron al ayuntamiento a nadie, es más, la persona que estaba haciendo el vídeo allí se encontró con el operario municipal Antonio.



A Antonio nadie le dijo nada, y eso no era una avería de agua, y ya les informo para que no hagan ustedes el ridículo en las redes sociales, eso no era una avería de agua, eso era una avería que había habido en la tubería general, y era una boca de riego abierta para que saliera el aire de la tubería general, para poder poner de nuevo en marcha el servicio.

Toma la palabra D^a Luz María Docio Pastor: Te voy a decir, considero que nosotros no hacemos el ridículo en ningún lado para empezar. Descalificaciones, no te voy a admitir ninguna. Vosotros también ponéis vídeos y no son veraces, y no hemos dicho ni hemos abierto la boca hasta ahora, entonces ya está.

En estos momentos se abre un debate entre los Sres./as Corporativos en relación la avería del agua. Una vez zanjado por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a la siguiente pregunta.

6. *¿Por qué se ha trasladado a los usuarios de las actividades de nuevo a la casa de la cultura, sin funcionar todavía la calefacción? ¿no hubiera sido mas conveniente esperar hasta después de las vacaciones navideñas?*

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente: Creímos conveniente que debía ser así. La calefacción funciona desde el mismo día 19 de diciembre.

A continuación, se abre un debate entre los Sres./as. Corporativos sobre este tema.

7. *Sobre la limpieza de las calles del pueblo, que en ocasiones brilla por su ausencia. Y lo digo por la intervención que ha hecho usted también respecto a este tema. Las calles están sucísimas y sin barrer, no sé si es que hay pocos empleados o habrá que hacer alguna campaña de concienciación a los vecinos de que sean más limpios.*

Toma la palabra D^a. Eva María Rodríguez Rodríguez: Le voy a hacer una observación, esta Corporación ha visto, y hay imágenes, de compañeros suyos, socialistas, concejales, que han sido concejales de obras, tirando escombros al lado de la carretera, en la cuneta de la A-5. Este Ayuntamiento ha sido conecedor, y tenemos fotografías de ello, de cómo llaman vecinos diciendo que, en el solar del vecino, están tirando la basura, y se ha abierto esa basura, y resulta que era de uno de los concejales que estuvo en el Grupo Socialista. También, de como llaman los vecinos, porque les dejan la basura en su puerta, y una vez comprobado, se ve que es de una vecina, que va en sus listas, la que lo hace.

Toma la palabra D^a Luz María Docio Pastor: ¿Pero yo con eso no tengo que ver?

Contesta D^a. Eva María Rodríguez Rodríguez: Ver nada, es simplemente para que usted vea que el incivismo se encuentra en todos los lados.

En estos momentos se vuelve a abrir un debate, sobre este tema, entre los Sres./as. Corporativos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente: Para concluir con este tema, quiero explicar lo que va a hacer el ayuntamiento con este tema, y es que ahora mismo, como bien saben, tenemos menos personal, es obvio y no hace falta decírselo a nadie, porque eso es obvio. Estamos sufriendo jubilaciones, accidentes, prejubilaciones, bajas de paternidad. ¿Entonces qué? ¿Qué vamos a hacer? Pues vamos a incrementar la plantilla, está clarísimo, aparte de que vamos,



hacer, lo que todavía este ayuntamiento no ha hecho, la estabilización de los puestos de trabajo, que también estamos trabajando en ello, a ver si somos capaces de hacerlo entre el mes de enero, febrero, aquí está el Secretario, le miro para ver si somos capaces de hacerlo. Por lo tanto, somos conocedores de que necesitamos más plantillas, mínimo la que teníamos y si no algo más, esto está claro, pero si bien es cierto, que con la gente que estamos trabajando, que no es mucha la mayor parte del pueblo no está tan sucia como ustedes quieran hacer ver, es así de sencillo.

Toma la palabra D^a Luz María Docio Pastor: En relación con el tema de las publicaciones, nos habéis atacado con el tema de las publicaciones en el Facebook, y yo creo recordar que hay alguna publicación, que no es veraz también, por parte del ayuntamiento, como el tema de la sentencia de Aqualia. Luego hay otra publicación con el tema de la Confederación y el Arroyo, en la que se mete por medio, y está presente, a mi compañero Roberto, que no entiendo por qué se le nombra y porque hay que nombrar a una persona de manera personal.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente: Haber, que yo me entere, entonces al Alcalde se le puede nombrar y a los demás concejales no, el Alcalde tiene que aguantar todo y los demás concejales nada, voy cogiendo nota.

Bueno, si no hay más preguntas, antes de terminar, yo como parte de esta Corporación quisiera, felicitarles la Navidad, y como se suele decir: "*feliz salida y entrada y un feliz 2025*". Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta el presente Acta, de la que yo, como Secretario, **DOY FE**.

V^o B^o

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

